

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 1822.

San Zacarias y Santa Isabel.

El Jubileo de las 40 notas esta en la Santa Escuela de Cristo.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 6 h. 48', y se oculta á las 5 h. 12'.—Debe señalar el reloj al mediodia verdadero 11 h. 43' 46".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	30, 1, 00.	66. 0	SO.	Cerraz. y lluvia
A las 12 del dia.....	30, 0, 94.	66. 5	NO.	Nubl. y achuv.
A las 6 de la tarde.....	30, 0, 72.	66. 0	id.	Despejado.

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.a Bajamar á las 12 h. 16' mad. 2.a Bajamar á las 12 h. 47' tard.
 1.a Altamar á las 6 h. 31' mañ. 2.a Altamar á las 7 h. 54' noch.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia : el coronel D. Juan de Torres, capitán del Infante. =
 Parada : Ordenes y Milicia nacional voluntaria. = Rondas y contra-
 rondas : Milicia nacional voluntaria.

Mañana á las once se ejecuta la sentencia de muerte impuesta por el consejo de guerra del distrito contra el soldado del regimiento infantería de Guadalupe José Sola por la muerte violenta que dió al cabo del cuerpo de artillería Manuel Liso. Los cuerpos de la guarnicion nombrarán el piquete de ordenanza para formar con el batallon de la Milicia nacional y caballería, los que se hallarán á las diez y media en el glasis de la fortificacion de Puerta de tierra. =Caamaño.

AYUNTAMIENTO.

Los alcaldes constitucionales de esta ciudad.

Hacemos saber : Que el Escmo. Ayuntamiento, cumpliendo con el decreto de las Cortes de 26 de Junio último para la contribucion

de patentes del actual año económico, ha acordado citar á los individuos que componen las diversas especies de cada profesion, arte u oficio, para que con arreglo al art. 9.º nombren entre sí cinco clasificadores de la clase de repartimiento á que pertenezcan, mediante á que por los artículos 7.º y 8.º del mencionado decreto se han de formar gremios con el unico objeto de repartir la contribucion, y con libertad de señalar la patente que corresponda á cada uno de sus individuos segun las tarifas. En consecuencia citamos por el presente edicto á los individuos que comprende la segunda clase de industria general, á saber: los corredores de número y lonja de esta plaza, para que concurren á las casas capitulares el día 6 del corriente á las 12 de la mañana, donde á presencia de la comision de Hacienda municipal procedan á la eleccion de cinco clasificadores, con arreglo al citado decreto de las Cortes. Cádiz 4 de Noviembre de 1822, año 3.º de la restauracion de la libertad de las Españas. = Gregorio de Isasi, alcalde 1.º = Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

Igualmente se hace segunda citacion, por no haber habido concurrencia en la fecha para hoy, de los individuos que comprende la primera clase, á saber: todo comerciante ó comisionista que compra ó vende, importa ó esporta por mayor, de su cuenta ó por cuenta de otros, frutos ó géneros nacionales, ultramarinos ó extranjeros; los cambiantes ó banqueros; los capitalistas, sean ó no comerciantes, que por sí ó por medio de otras personas emplean sus capitales en objetos de comercio por mayor ó en cualquier industria, asientos, empresas, provisiones, cambios, seguros, préstamos ó descuentos, para que concurren con igual objeto á las casas capitulares á las once de la mañana de dicho día 6.

Tarragona 14 de Octubre.

Las noticias son muy escasas. Nuestra columna ha regresado ya á Reus; ha seguido el priorato hasta Cornudella (que han quemado) sin haber hallado un faccioso, y se dice que Romagosa se ha retirado hacia Mequinenza, y el Trapense con pocos hombres á Balaguer. Se cree que Piqueiro con sus 100 hombres llegará de hoy á mañana, pues sabiendose que estaba en Tortosa se le ha oficiado para que desde luego se venga. De esta division saldrá parte, junto con Galicia y Corona, á reunirse con Mina, y se cree que mañana empezará este sus operaciones en grande, de las cuales debemos esperar con impaciencia el resultado. — La fragata francesa que se presentó en las inmediaciones de Barcelona estuvo todo ayer en las de esta, sin haber ni habersele hecho ninguna gestion. — Segun noticias los facciosos vuelven á ocupar los mismos puntos del priorato que ocupaban antes de la expedicion de nuestra columna.

Barcelona 18 de Octubre.

S. M. el Emperador de todas las Rusias, penetrado de los perjui-

efos que irrogaban á la industria fabril y al comercio nacional como al fisco y otros ramos el contrabando y otros abusos ó faltas que se cometian á la sombra de lo muy estenso de la línea del puerto franco establecido en la ciudad de Odessa con el manifiesto de 16 de Abril de 1817, ha estimado conformarse, como se ha dignado hacerlo, con la esposicion ministerial de Hacienda en su respecto, y mandar en consecuencia la aproximacion á la misma plaza de la tal línea, de manera que quedan fuera de ella los arrabales de Moldavanka y de Persip, y asegurar mas los efectos de la aproximacion, como el remedio de aquellos males, con abrir en toda la nueva línea un profundo foso, y agregarle una muralla con palizadas, nueva organizacion de barreras, puntos determinados y precios de salida, convenientes precauciones en resguardo, y la prohibicion de edificios hasta cierta distancia de la línea; conteniendo no ménos la nueva disposicion algunas variaciones con relacion á derechos y operaciones en el puerto franco.

San Sebastian 20 de Octubre.

Tenemos á la vista carta de Londres del 8 en la que se acetan las obligaciones españolas en la bolsa de aquel dia á 88½, anunciando que segun el movimiento que se observaba era probable que dentro de pocos dias subirian 10 por 100 mas, es decir á 98. Esta subida extraordinaria, proporcionada á la que los mismos fondos han tenido en Paris, donde estaban á 84 el dia 13, no puede ménos de considerarse, cuando ménos, como el anuncio de que el decanado congreso de Verona habrá de renunciar al contraprinicipio político de la intervencion directa y armada de la santa alianza en los negocios internos de las naciones, que sostiene los de la libertad civil y de la independencia política; pero esto no da todavía suficientes garantías contra los inicuos *medios morales* de la seduccion y del soborno, contra los cuales debemos vivir muy prevenidos y armados.

Vitoria 21 de Octubre.

Hoy á las diez de la mañana se ha celebrado con toda solemnidad la instalacion del establecimiento de la escuela normal de enseñanza mutua del quinto distrito militar, siendo director de ella D. Gabriel Salom, subteniente del segundo batallon del regimiento de infanteria Imperial Alejandro, y maestro D. Manuel Andres Igual. Precedió á esta instalacion la música del mencionado regimiento, principiandose por la lectura del decreto de Cortes que sanciona las referidas escuelas mutuas normales: luego el señor brigadier D. Jose de Santa Cruz presidiendo dicho acto, manifestó el gozo que le cabia en poder dar principio á un establecimiento, que se habia retardado solo por efecto de las circunstancias en que se halla actualmente el quinto distrito; en seguida el señor oficial director D. Gabriel Salom pronuncio un elocuente discurso, concluyendose la funcion con la lectura de las ordenanzas establecidas para el regimen ulterior de la escuela. Hecho

esto se levantó el señor presidente y demás concurso al son de la música militar, y quedó instalado el establecimiento de la enseñanza mutua lancasteriana, cuyas operaciones van á principiar inmediatamente. Tanto los señores oficiales como los sargentos, cabos y soldados destinados á enterarse del método de dicha enseñanza han manifestado los mas ardientes deseos de cooperar por su parte á las patrióticas disposiciones de nuestras Cortes, difundir en el ejército la instrucción y las lúes, bases las mas sólidas de un buen gobierno constitucional.

Bayona 21 de Octubre.

Muy tristes estan aquí los serviles con el contratiempo que han sufrido en Iruia: la mayor parte de los cabecillas se han reunido aquí para tratar de los medios de principiar con nuevo empeño sus correrías; hasta el oficial de ingenieros Sacou ha sido consultado sobre la materia. Se dice que estos señores escasean de dinero: Nuñez Abreu les ha robado mas de 3000 francos, que ha llevado consigo á Paris, en donde se mantiene desde que le han destituido de su empleo. El pensamiento de estos ilusos es dar un golpe de mano á Bilbao, porque es plaza que ofrece muchos recursos; pero se les ha prevenido su intencíon, y se ha avisado á Bilbao para que no esten desprevénidos.

El regimiento número 41 ha llegado de Burdeos, y el 9.º de ligeros va á San Juan de Luz, adonde no habia habido guarnición desde el año de 1813.

Ayamonte 22 de Octubre.

Vuelve á correr en esta plaza la noticia de intentarse por los enemigos de la patria hacer un desembarco de fusiles, cuyo armamento, dicen, debe venir de Gibraltar, y pasan á distribuirse por las sierras de Andebalo.

COMERCIO

Capitanía del Puerto 4 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer á las de hoy:

Cuatro barcos de Levante, con aguardiente, papel, vino y patatas, y dos de Poniente, con castañas y trigo.

Despachadas para salir:—Un místico para Ceuta; otro para Algeciras; otro para Huelva; un falucho para Ayamonte, y otro para Sanlúcar.

¶ Han entrado el bergantin español Indio, cap. D. Salvador Prats, de la Habana en 44 dias, con azúcar, café, palo y tabaco, y el bergantin americano Susana, cap. Samuel Firman, de id. en 40 dias, con 103 oficiales y soldados.

Para Manila. Fragata española Ntra. Sra. del Cármen, cap. D. José Antonio Aguirre, de parte de 400 toneladas, forrada en cobre, armada en corso y mercancía, con 18 cañones, 100 armas de fuego, 200 blancas y 80 á 90 hombres de tripulación: saldrá del 10 al 15 de Noviembre, y admite pasajeros: consignada á D. Juan José de Marcaida, calle del Fidejo, núm. 181.

Para Londres. Bergantin inglés Lark, cap. Juan Orfeur, saldrá á la mayor brevedad. A D. Pedro Lo-Cave, calle de la Cruz de la Madera, núm. 59.

Se fletan para cualquier parte. Queche sueco Andrieta, cap. P. L. Liberg, y bergantin id. Maria Sofia, cap. O. Berman, en buen estado y provisto de todo para hacer viage. Se despachan en el Consulado de Suecia y Noruega, calle del Cuartel de Marina, núm. 22.

Para Hamburgo. Galeaza dinamarquesa Palmbaum, capitán Juan Carlos Muller, forrada en cobre. A D. Ludolfo Cristian Uhthoff, plazuela de las Cuatro Torres, núm. 9.

CONSULADO.

El Sr. intendente de esta provincia con fecha de 26 de Octubre último dice á este Consulado nacional de comercio lo que sigue. = El Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 15 del actual me dice lo siguiente. = Los señores de la comisión de Visita del Crédito público me dicen en 13 del actual lo que sigue. = Los señores secretarios de las Cortes extraordinarias dicen á esta comisión de Visita con fecha 11 del presente mes lo que sigue. = Las Cortes extraordinarias se han enterado de lo que de orden del Gobierno les ha hecho presente el señor secretario del Despacho de Hacienda en oficio de 7 del corriente, á que acompaña el que V. SS. le dirigieron en 1.º del mismo mes, relativo uno y otro á la equivocación padecida en el decreto de 8 de Junio último, en que se proroga hasta 1.º de Julio de 1823 la redención de foros y otras cargas perpetuas y temporales, y en su vista se han servido las mismas Cortes acordar se pasen á V. SS. dichos oficios, como de su orden lo ejecutamos, para que se deshaga la citada equivocación padecida en el referido decreto de 8 de Junio. En su cumplimiento debemos manifestar á V. E. que efectivamente se padeció en el decreto de 8 de Junio de este año, por el que se proroga hasta 1.º de Julio de 1823 la redención de foros y otras cargas perpetuas y temporales, la equivocación de poner el artículo 10 del decreto de 9 de Noviembre de 1820 en lugar del 20 del mismo, cuya equivocación queda deshecha. Y lo participamos á V. E. para que se sirva comunicarlo á quienes corresponda. = De real ó de no lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. = Lo inserto á V. SS. para su conocimiento y noticia del comercio. = Y por disposición del referido tribunal se hace notorio al comercio para

su inteligencia y efectos convenientes. Cádiz 4 de Noviembre de 1822. =
P. A. D. S. = Feliciano Antonio Puyade, oficial 1.º

CREDITO PUBLICO.

Por providencia del Sr. alcalde 1.º constitucional de esta ciudad se sacan á subhasta por término de seis dias contados desde esta fecha el arrendamiento de las tierras por tiempo de tres años, venta de enseres y ganados de labor pertenecientes á la testamentaria de Doña Juana Dávila, y son los siguientes. = En renta. = 395 aranzadas, las 191 de labor y las restantes de olivar: su renta cada año 19.802 rs. = 203 aranzadas de labor: renta 5.279 y 17. = 1.401 aranzadas propias de distintos individuos: renta 43.255. = En venta. = Enseres de labor 39.509. = Ganado de labor 172.360. = Barbechos y demás beneficios de dichas tierras 49.497 y 20. = Paja 36.240. = La renta indicada y adelas ha de pagarse segun las condiciones que obran en el expediente de por mitad, y el valor en venta en efectivo al contado, y ademas lo que por peritos se gradue á la paja, miel, cera y leña de la última cosecha existente en el cortijo de la Florida, como asimismo el valor de las aves que existan, é importe de las labores que se hayan hecho para la sementera próxima, en la inteligencia que si á los licitadores no les acomodase la compra de dichos ganados podrán hacerlo por clases: el remate se ha de celebrar el dia 6 de Noviembre á las doce de su mañana en las puertas de las casas consistoriales. Jerez de la Frontera 31 de Octubre de 1822. = Juan Bauista Camacho.

AVISOS.

En las easas capitulares se administra la vacuna el dia 6 del corriente á las cuatro de la tarde.

En la calle del Baluarte, núm. 117, se vende harina flor superior y fresca de Santander á 10½ pfs. el barril.

La fábrica de sombreros de D. Luis Marchand, establecida en la calle del Jardinillo, núm. 4, se ha trasladado á la de las Bulas Viejas, número 129.

En las cocheras detras del parque de artillería hay una galera, que saldrá para Madrid el dia 8 del corriente, y admite carga y pasajeros, darán razon los corredores que paran en dicho sitio.

Watel: Derecho de gentes: nueva edicion: 3 tomos en 8.º en pasta.

= Mabli: Derechos y deberes del ciudadano un tomo en 8.º en pasta. =

Burlamaqui: Derecho natural: un tomo en 8.º en pasta. = Se hallarán en la librería de Hortal y compañía, plazuela de S. Agustin, núm. 201.

TEATRO DEL BALON. = Por ser leal á la patria dar puñal contra su sangre, ó La defensa de Milan por las armas españolas (comedia en 3 actos, exornada segun exige su argumento.) = La maja honrada, y chasco de la estera (tonadilla por la Sra. Garcia y los Sres. Ugalde y Martinez.) = Las manchegas (por las Sras. Antonia y Josefa Jimenez y los Sres. Alonso y Molina.) = Primera parte del Dia de loteo (sainete.) = A las 4½.

Frutos ultramarinos.

Azúcar de la Habana, arroba	
rpta. en tierra	22 y 28 á 24 y 30
Blanca id. sola.	32 34
Terciada idem.	20 á 24
Azúcar en depósito.	19 y 25 á 31 y 27
Añil flor de Guatem. lib. rpta.	25 á 26
Sobre.	21 á 23
Corte.	17 á 20
Hor. de Caracas	25 á 27
Sobre.	21 á 23
Corte.	17 á 18
Algodon de varita, ql. ps.	00
Caracas.	22 á 23
Lima de 1.a y 2.a á	28 á 30
Bálsamo del Perú, lib. rpta.	14 á 15
Tolu.	00
Copal lib. rvn.	5 á 6
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 68
Maracaibo.	00
Guayaquil.	23 á 24
Cascarilla de Guanaco, lib. rpta.	5 á 7
Calisalla.	5 á 8
Colorada	9 á 16
Loja.	15 á 18
Pinra rvn.	5 á 20
Cartagena, rvn.	1 á 2
Café, ql. ps. fs.	25 á 26
Id. en dep.	24 á 25
Carey, libra rvn.	230 240
Chapas de astas, mill. ps. fs.	00
Cobre del Perú, el ql. ps.	33 á 35
De Veracruz en rosetas.	30 á 32
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	27 á 30
De la Habana, enero rvn.	00 á 00
Estano, el quintal ps.	24 á 27
Grana corte. franciscana auc.	94 á 104
Id. zacatillos y blancos sups.	
Granilla	28 á 30
Lana de Vicuña, lb. rvn.	23 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps.	4 á 5
De Guano libra rvn.	3 á 10
Pelvo de Grana, arrob. ps.	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	24 á 25
Pimienta fina, libra rvn.	4
Campeche, ql. rpta.	22
M. r. fs. ps.	00
Bras lete ps.	16

Tabaco de la Habana ql. pfs.	
Id. en tierra, ql.	00
Id. de Virginia id.	00
Zuelas curtidas, lib. ctos.	44 á 45
Vainillas sup. corrientes e infe-	
riores, el mill. ps.	00
Xalapa, el quintal sana.	30 á 32
Zarza de Honda, arroba ps.	17
De la Costa.	6

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS.

Aceite del Reyno, ar. ab rvn.	50
Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 13
de Trieste en depósito	11 á 11½
de id. n tierra	16 á 18
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	5
Id. de Suecia.	5
Arroz arroba abordo rvn.	34 á 35
Azafran, libra en tierra pfs.	6½ á 6½
Almend. de Esper. sincasc q. ps.	16 á 17
De Mallorca en tierra.	0
Bacalao nuevo de Terranova	
abordo, ql. rs vn.	80 á 84
Brea de Suecia, barril ps. fs.	7
Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
lb. en tierra rpta.	24 á 26
En depósito de 1.a	25
De China rva.	7
Clavos de comer, libra rs. vn.	24
Cáñamo de Reino, quintal.	14 á 15
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 ps. fs. en tierra.	490
Id. del N. de A., idem idem.	100
Fierro plancheta de Vizcaya,	
q. en tierra rpta.	44 á 46
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	12 á 20
Garbanzos del reino. fanega rn.	90 á 100
Habas tarragochas, fan ab. rvn.	00
Cochinera en tierra.	52 á 54
Hoja de lata caja ps. fs.	16 á 19
Maiz, fanega abordo rvn.	42
Dicho de Levante.	00
Mantea de puerco en emetes	
abordo lib. rvn.	4
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn.	00
Matamor. nueva, rvn.	5
Matamor. ctos.	30
Holanda id.	20 á 24
Hamburgo rs.	3
Cork.	00
Francesa nueva.	

Queso de Flandes ql. ab. pfs.	10
Dicho plato, , , , , ,	16
Tocino, cada barrica ab. pfs.	16
De Irlanda, , , , ,	20
Trigo de Jerez en tierra, . . .	68 à 76
Id. de Sevilla id.	64 à 68
Id. de Castilla abdo. tierno	52 à 54
Id. duro, , , , , , ,	64 à 65
Cebada del reino ; , , , ,	32
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs. 10 à 10½	
De Mallorca en tierra. 10 à 10½	
Blando de Mallorca id. , ,	6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. 0, el	
bar. ab. de 4½ arro. ps.	17
Prueba de aceite, cada bota.	83 à 84
Id de Holanda id. , ,	64 à 68
Anisado de Mallorca pfs. , ,	52 à 54
Id. id. en garrafones rvn. , ,	54 à 55
Vino tinto de Cataluña id. , ,	30 à 36
Id. de Valencia id. , , ,	21 à 22
Id. de Málaga id. pfs. , ,	42 à 44
Barril de carga id. pfs. , ,	5 à 7
Id dulce, , , , , pfs. , ,	8

Papel.

Florete superior de Cata-	
luna cada resma rvn. 70 à 80	
Florete corriente, , , , ,	46 à 56
Medio florete. , , , , ,	32 à 38
Alcoy florete. , , , , ,	46 à 50
De imprenta, , , , , ,	24 à 26
Medio florete, , , , , ,	30 à 32
De estraza , , , , , ,	10 à 12

Cambios.

Madrid á 120 dias par.	
Id. á 60 dias 1 ben.	
Id. corto. 1¼ papel	
Sevilla á 90 dias sin papel	
Id. corto ½ ben.	

Barcelona corto en pfs. 2 ben.	
Valencia y Alicante corto par 2 ben.	
Málaga corto par ½ ben.	
Santander 4½ ben.	
S. Sebastian id. 3 ben.	
Bilbao corto 3¼ ben.	
Londres 36½ à 37	
Paris 78½	
Hamburgo 94 papel	
Amsterdam 103 à 103½ nominal	
Génova 120½ papel	
Gibraltar par á ½ p 0 ben.	
Vales communes : 110 plata : 112 papel.	
Intereses : 10 plata : 10½ papel.	

Premios de Seguros en buque español.

Para América.

	En ab.	Feliz.	Un pr.
Veracruz, , , , , ,	35	à	9 ó 12
Habana, , , , , ,	35	à	8 ó 11
Id. en buque extranjero, 20	à	5	6 6
Costa-firme, , , , , ,	35	à	9 ó 12
Santa Marta, , , , , ,	35	à	10 ó 13½
Honduras, , , , , ,	35	à	10 ó 13½
Lima, , , , , , , , ,	40	à	10 ó 14½
Filipinas, , , , , ,	00	à	00 ó 00

Para Europa

Islas Canarias, , , , , ,	25	à	5 ó 6½
Galicia y sus costas, , ,	25	à	5 ó 6½
Asturias y Santander, , ,	25	à	5 ó 6½
Costas de Vizcaya, , , ,	25	à	5 ó 6½
Cartagena y Alicante, , ,	1¼	à	2
Mallorca, Catal. Mahon.	2	à	2½
Lisboa y Oporto, , , , ,	5		
Londres y sus puertos, ,	6		
Hamb. Amst. y Ostende.	7		
Copenhague, Cronstad &c.	7	à	6
Isla de la Madera, , , ,	6		
Trieste, , , , , , , ,	6		
Génova, , , , , , , , ,	5		
Marsella, , , , , , , ,	5		
Archipiélago, , , , , ,	6		

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 16 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata dichos ó 705 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas; la arroba de 25 libras, y el quintal de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon; 114 dos sétimos de Cataluña; 80 de Galicia; 109½ rotolos de Mallorca; 149 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia; 93 y 13 centavos de Amsterdam; 144½ lib. peso grueso de Génova; 95 lib. de Hamburgo; 133½ lib. de Liorna; 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa; 101½ lib. avoit au poids de Inglaterra; 51 y un quinto rotoli de Nápoles; 45 y 5 21 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castell. hacen 213 de Aragon; 221 cálices de Alicante; 75½ cuarteras de Cataluña; 300 ferrados de Neda; Ferrol &c. 75½ cuarteras de Mallorca; 325 y 7 décimos barchillias de Valencia; 1½ lastres de Amsterdam; 46 y 9 décimos minas de Génova; 402 alqueires de Lisboa; 160 bushels de Londres; 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 105 5 16 de Aragon; 109½ de Alicante; 51½ canas catalanas; 51 y 1 décimo varas de Santiago; 65 y 2 tercios canas de Mallorca; 92 y 5 16 varas de Valencia; 121½ anas de Amsterdam; 51½ canas de Génova; 76 varas de Lisboa; 92 y 16 17 yardas de Londres; 71 y 3 sétimos anas de Paris.